

FEDERACIÓN  MADRILEÑA DE BALONMANO

NOR_{MATIVA}

BA_{LONMANO}

MA_{DRID}

TEMPORADA 2016/2017

INDICE



INFORMACION GENERAL



NORMAS GENERALES



NORMAS ESPECIFICAS POR CATEGORIA

- 2ª NACIONAL MASCULINA
- 1ª TERRITORIAL MASCULINA
- 2ª TERRITORIAL MASCULINA
- 3ª TERRITORIAL MASCULINA
- VETERANOS
- 1ª JUVENIL MASCULINA
- 2ª JUVENIL MASCULINA
- 3ª JUVENIL MASCULINA
- 1ª CADETE MASCULINA
- 2ª CADETE MASCULINA
- 3ª CADETE MASCULINA
- 1ª INFANTIL MASCULINA
- 2ª INFANTIL
- 3ª INFANTIL
- ALEVIN MASCULINA
- SEGUNDA ALEVIN
- BENJAMIN MIXTA
- 1ª NACIONAL FEMENINA
- 2ª NACIONAL FEMENINA
- 1ª JUVENIL FEMENINA
- 2ª JUVENIL FEMENINA
- 1ª CADETE FEMENINA
- 2ª CADETE FEMENINA
- 1ª INFANTIL FEMENINA
- 2ª INFANTIL FEMENINA

INFORMACION GENERAL

1.- INFORMACION ECONOMICA

| CATEGORIA | CANON | EXTRA JUGADOR | EXTRA OFICIAL | ARBITRAJE | |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|---------------|-----------|-----|
| DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA | RFEBM | 115,00 € | 55,00 € | RFEBM | |
| DIVISION DE HONOR PLATA MASCULINA | RFEBM | 105,00 € | 50,00 € | RFEBM | |
| DIVISION DE HONOR FEMENINA | RFEBM | 105,00 € | 50,00 € | RFEBM | |
| DIVISION DE HONOR PLATA FEMENINA | RFEBM | 101,00 € | 49,00 € | RFEBM | |
| 1ª NACIONAL MASCULINA | RFEBM | 101,00 € | 49,00 € | RFEBM | |
| 2ª NACIONAL MASCULINA | 1.475,00 € | 69,00 € | 39,00 € | 122,00 € | ** |
| 1ª TERRITORIAL MASCULINA | 1.433,00 € | 69,00 € | 39,00 € | 65,00 € | * |
| 2ª TERRITORIAL MASCULINA | 1.311,00 € | 66,00 € | 39,00 € | 37,50 € | |
| 3ª TERRITORIAL MASCULINA | 1.311,00 € | 66,00 € | 39,00 € | 37,50 € | |
| VETERANOS | 810,00 € | 66,00 € | 39,00 € | 37,50 € | |
| 1ª JUVENIL MASCULINA | 901,00 € | 54,00 € | 39,00 € | 33,00 € | * |
| 2ª JUVENIL MASCULINA | 798,00 € | 54,00 € | 39,00 € | 18,50 € | |
| 1ª CADETE MASCULINA | 573,00 € + SEGURO | 30,00 € | 32,00 € | 33,00 € | * |
| 2ª CADETE MASCULINA | 553,00 € + SEGURO | 30,00 € | 32,00 € | 16,50 € | |
| 3ª CADETE MASCULINA | 553,00 € + SEGURO | 30,00 € | 32,00 € | 16,50 € | |
| 1ª INFANTIL MASCULINA | 369,00 € + SEGURO | 20,00 € | 32,00 € | 13,00 € | |
| 2ª INFANTIL | 369,00 € + SEGURO | 20,00 € | 30,00 € | 11,00 € | |
| 3ª INFANTIL | 369,00 € + SEGURO | 20,00 € | 30,00 € | 11,00 € | |
| ALEVIN MASCULINA | 246,00 € + SEGURO | 13,00 € | 30,00 € | 11,00 € | |
| BENJAMIN MIXTA | 246,00 € + SEGURO | 13,00 € | 30,00 € | 11,00 € | |
| 1ª NACIONAL FEMENINA | 1.065,00 € | 64,00 € | 40,00 € | 34,50 € | *** |
| 1ª JUVENIL FEMENINA | 451,00 € | 30,00 € | 30,00 € | 17,50 € | *** |
| 1ª CADETE FEMENINA | 328,00 € + SEGURO | 15,00 € | 32,00 € | 14,50 € | *** |
| 1ª INFANTIL FEMENINA | 246,00 € + SEGURO | 13,00 € | 30,00 € | 13,00 € | |
| 2ª INFANTIL FEMENINA | 246,00 € + SEGURO | 13,00 € | 30,00 € | 13,00 € | |
| ALEVIN FEMENINA | 246,00 € + SEGURO | 13,00 € | 30,00 € | 11,00 € | |

NOTAS

En el CANON DE PARTICIPACION se incluyen los Derechos de Inscripción, máximo de licencias de jugadores y oficiales que marque la normativa para cada categoría.

(*) En estas categorías los arbitrajes serán dobles.

(**) Esta categoría los arbitrajes serán dobles (47,50 € cada uno) y dispondrá de anotador y cronometrador (13,50€ cada uno).

(***) → En la segunda fase, los grupos que luchan por el título los partidos serán dirigidos por dos árbitros:

1ª Nacional Femenina (28,00 €x2) – 1ª Juvenil Femenina (16,00 € x 2) – 1ª Cadete Femenina (13,50 € x 2)

SEGURO Se deberán abonar **10,00** euros por licencia tramitada para la contratación del seguro deportivo con la compañía ASISA.

La forma de pago será la siguiente:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016.

DESPLAZAMIENTOS ARBITRALES PARA COMPETICION TEMPORADA 2016/2017

| | | | | | |
|---------------------------|---|---------|---------------------------------|---|---------|
| ALALPARDO | → | 20,00 € | MAJADAHONDA | → | 11,00 € |
| ALCOBENDAS | → | 9,00 € | MORALEJA LA | → | 9,50 € |
| ALCALA DE HENARES | → | 16,00 € | MOSTOLES | → | 9,50 € |
| ALCORCON | → | 7,00 € | PARLA | → | 12,00 € |
| ARANJUEZ | → | 23,00 € | PINTO | → | 12,00 € |
| ARAVACA | → | 6,00 € | POZUELO ALARCON | → | 8,50 € |
| BOADILLA DEL MONTE (Pab.) | → | 8,50 € | ROZAS LAS | → | 11,00 € |
| COBEÑA | → | 16,00 € | SAN FERNANDE HENARES | → | 9,50 € |
| COLMENAR VIEJO | → | 16,00 € | SAN SEB. REYES (Col. Valvanera) | → | 9,50 € |
| COSLADA | → | 7,50 € | SAN SEB. REYES (Dehesa Boyal) | → | 12,00 € |
| CHINCHON | → | 25,00 € | TORREJON DE ARDOZ | → | 11,00 € |
| DAGANZO | → | 16,00 € | TRES CANTOS | → | 12,00 € |
| GETAFE | → | 8,50 € | VILLAVICIOSA DE ODON | → | 12,00 € |
| LAS LOMAS (VIRG.EUROP.) | → | 11,00 € | UNIV. AUTON. MADRID | → | 8,50 € |
| LEGANES | → | 6,00 € | CASCO DE MADRID | → | 5,00 € |

TARIFAS ARBITRALES PARTIDOS AMISTOSOS DE PRETEMPORADA

| CATEGORIA | ARBITRO 1 | ARBITRO 2 | ANOTADOR CRONOMETRADOR |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Categorías RFEBM | 53,00 € + desplazamiento | 53,00 € + desplazamiento | 15,00 € + desplazamiento |
| 2ª NACIONAL MASCULINA | 27,00 € + desplazamiento | 27,00 € + desplazamiento | |
| 1ª TERRITORIAL MASCULINA | 20,00 € + desplazamiento | 20,00 € + desplazamiento | |
| 2ª TERRITORIAL MASCULINA | 21,00 € + desplazamiento | | |
| VETERANOS | 21,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª JUVENIL MASCULINA | 15,00 € + desplazamiento | 15,00 € + desplazamiento | |
| 2ª JUVENIL MASCULINA | 15,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª CADETE MASCULINA | 15,00 € + desplazamiento | 15,00 € + desplazamiento | |
| 2ª CADETE MASCULINA | 15,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª INFANTIL MASCULINA | 12,00 € + desplazamiento | | |
| 2ª INFANTIL | 12,00 € + desplazamiento | | |
| ALEVIN MASCULINA | 10,00 € + desplazamiento | | |
| BENJAMIN MIXTA | 10,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª NACIONAL FEMENINA | 20,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª JUVENIL FEMENINA | 15,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª CADETE FEMENINA | 15,00 € + desplazamiento | | |
| 1ª INFANTIL FEMENINA | 12,00 € + desplazamiento | | |
| ALEVIN FEMENINA | 10,00 € + desplazamiento | | |

La tarifa de los partidos amistosos del resto de la temporada lleva un descuento del 15% sobre la tarifa oficial (según lo aprobado en Asambleas anteriores).

EMISION DE CERTIFICADOS → 12 EUROS quedarán excluidos certificados para subvenciones de la Comunidad de Madrid.

TALONARIOS DE ASISA (5 CHEQUES) → 15 EUROS

RECURSOS COMITÉ DE APELACION → 100 EUROS

COMPENSACION POR MANUTENCION → MAXIMO 26 EUROS POR DIA SEGÚN CONVENIO

COMPENSACION POR DESPLAZAMIENTO → MAXIMO 0,19 EUROS POR KILOMETRO SEGÚN CONVENIO

2.- COMPETICIONES

| CATEGORIA | GRUPOS | EQUIPOS | INSCRIPCION | SORTEO |
|--|----------------|----------------|-------------|---------------------|
| Segunda Nacional Masculina | GRUPO UNICO | 12 | 15/07/2016 | 18/07/2016 19.00 |
| Primera Territorial Masculina | GRUPO A y B | 16 | 15/07/2016 | 18/07/2016 18.30 |
| Segunda Territorial Masculina (*) | GRUPO UNICO | 12 | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Tercera Territorial Masculina (*) | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Veteranos | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Primera Juvenil Masculina | GRUPO UNICO | 12 | 15/07/2016 | 18/07/2016 18.00 |
| Segunda/Tercera Juvenil Masculina (*) | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Primera Cadete Masculina | GRUPO UNICO | 12 | 15/07/2016 | 18/07/2016 17.30 |
| Segunda/Tercera Cadete Masculina (*) | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Primera Infantil Masculina | GRUPO A y B | 16 | 15/07/2016 | 18/07/2016 17.00 |
| Segunda/Tercera Infantil (*) | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Alevín Masculina | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Benjamín Mixta | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |
| Primera/Segunda Nacional Femenina (**) | Por determinar | Por determinar | 16/09/2016 | 19/09/2016 18.30 |
| Primera/Segunda Juvenil Femenina (**) | Por determinar | Por determinar | 16/09/2016 | 19/09/2016 18.00 |
| Primera/Segunda Cadete Femenina (**) | Por determinar | Por determinar | 16/09/2016 | 19/09/2016 17.30 |
| Primera Infantil Femenina (**) | Por determinar | Por determinar | 16/09/2016 | 19/09/2016 17.00 |
| Segunda Infantil Femenina (**) | Por determinar | Por determinar | 16/09/2016 | 19/09/2016 17.00 |
| Alevín Femenina | Por determinar | Por determinar | 23/09/2016 | 26/09/2016 |

(*)En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda.

(**)En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera.

NORMAS GENERALES

- A- La temporada oficial de la Federación Madrileña de Balonmano comprende desde el 1 de Septiembre de 2.016 al 30 de Junio de 2.017.
- B- TODOS LOS JUGADORES QUE SEAN MENORES DE EDAD y JUEGUEN EN CATEGORÍAS SUPERIORES, DEBEN PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR, JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN MEDICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE INDIQUE LA PARTICIPACIÓN EN CATEGORIA SUPERIOR.
- C- En aquellas competiciones donde se autoriza la participación de un número de jugadores (variable según cada competición) de categoría inferior, no nominativos, se autoriza a tramitar hasta cuatro fichas de la categoría inferior, sin que haya equipo de referencia de esa categoría en ese club, salvo en aquellas competiciones en que la NORBAMA autoriza más, sin que ello exima del cumplimiento de otras obligaciones. En este supuesto el equipo en cuestión no podrá ascender ni participar en fase estatal.
- D- Entendiendo como categorías las de Senior, Juvenil, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín, queda totalmente prohibido en cualquier competición organizada por esta Federación lo siguiente:
- Que un jugador/a de categoría Benjamín juegue en Infantil, que un jugador/a de categoría Alevín juegue en Cadete, que un jugador/a de categoría Infantil juegue en Juvenil y que un jugador/a de categoría Cadete juegue en Senior.
 - Que un jugador/a de categoría superior participe en una competición de categoría inferior.
- E- Las jornadas y fechas de la presente temporada son las Siguietes:

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

F- Los clubes deberán comunicar el horario de los partidos antes de las 14:00 del jueves de la semana anterior a la de celebración del encuentro.

Todos los clubes que no comuniquen o cambien los horarios de los partidos con la antelación anteriormente indicada deberán de abonar la cantidad de 20 euros en concepto de sanción.

G- Los horarios de Juego de las diferentes Categorías serán las Siguietes.

| CATEGORIA | SABADOS | DOMINGOS y FESTIVOS |
|-------------------------------|--|--------------------------------------|
| Segunda Nacional Masculina | De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Primera Territorial Masculina | De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Segunda Territorial Masculina | De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Veteranos | ** Viernes hasta las 21.00 De 17:00 a 20:00 | De 10:00 a 13:00 De 17:00 a 20:00 |
| Primera Juvenil Masculina | De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Segunda Juvenil Masculina | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Primera Cadete Masculina | De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Segunda Cadete Masculina | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Primera Infantil Masculina | De 10:00 a 14:00 | * * * * * |
| Segunda Infantil | De 10:00 a 14:00 | * * * * * |
| Alevín Masculina | De 10:00 a 14:00 | * * * * * |
| Benjamín Mixta | De 10:00 a 14:00 | * * * * * |
| Segunda Nacional Femenina | De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Primera Juvenil Femenina | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Primera Cadete Femenina | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 | De 10:00 a 14:00 De 16:00 a 20:00 |
| Primera Infantil Femenina | De 10:00 a 14:00 | * * * * * |
| Alevín Femenina | De 10:00 a 14:00 | * * * * * |

H- Para las categorías Senior cuando un equipo tenga que realizar un desplazamiento superior a 20 kilómetros para jugar un encuentro, entendiéndose el punto de partida la sede habitual del club donde programa los partidos de juego y el de llegada la instalación donde debe celebrarse el encuentro, los horarios de comienzo no podrán programarse antes de las **17.00** horas de los sábados.

I- Cuando los clubes estén de acuerdo, se podrán jugar partidos fuera de las horas del cuadro anterior, siempre con el consentimiento del Comité de Competición, y como mínimo con una antelación de diez (10) días a la fecha programada para el encuentro, así como el abono de las tasas de arbitraje estipuladas para partidos fuera del horario habitual de Competición.

De la misma manera podrán aplazarse o cambiarse la fecha oficial prevista en el calendario para la celebración de un encuentro, previo acuerdo de los clubes contendientes, conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 100 del RPC, abonando un suplemento de sesenta euros (60,00 €).

J- Para participar en los partidos será imprescindible la presentación de la licencia expedida por la F.M.BM.

K- Si un encuentro fuera suspendido por el árbitro, por causa de fuerza mayor, los delegados de los equipos implicados, deberán hacer constar **OBLIGATORIAMENTE** en acta, la fecha y hora de celebración de dicho encuentro siempre y cuando no vulnere lo establecido en el presente Reglamento. De no hacerlo constar en acta, tienen la **OBLIGACIÓN** de comunicar el acuerdo de la nueva fecha y hora a esta Federación, el día siguiente hábil al de la suspensión, antes de las 20:00 horas, la nueva fecha deberá estar comprendida dentro de las dos semanas siguientes a la fecha de la suspensión.

Cuando la suspensión esté dentro de las cuatro últimas jornadas, **OBLIGATORIAMENTE** se tendrá que jugar en la misma semana.

En el caso de que un partido programado en una instalación descubierta, se debiera de suspender por segunda vez por inclemencias meteorológicas, la próxima programación deberá de ser en Instalación Cubierta para poder garantizar el normal desarrollo de la Competición.

Caso de no llegarse a un acuerdo y ser reflejado en acta, o de no comunicar la nueva fecha y hora como hace referencia este artículo, el Comité de Competición, fijará fecha, hora y campo para la celebración del mismo, sancionándose a los Clubes con multa de **TREINTA Y CINCO EUROS (35,00 €)** a cada uno.

L- Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta del partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, categoría y fecha de nacimiento.

M- Estas bases se complementarán con las relacionadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones para la Temporada 2.016/2.017 de la F.M.BM.

- N- Para diligenciar licencias, éstas deberán ir acompañadas por fotocopia del D.N.I. o Pasaporte. No obstante en categoría benjamín y alevín se permitirá presentar dichos documentos antes del 31 de diciembre de 2016 a todos aquellos jugadores que participen por primera vez. En el caso de no poseer el D.N.I. o pasaporte del jugador, deberá presentar previamente la fotocopia del libro de familia. Todos los participantes que no hayan presentado dichas fotocopias antes del plazo marcado serán dados de baja.
- O- Con referencia a los recursos que pudieran presentarse ante el Comité de Apelación se aprueba que:
- 1- Cuando la sanción recae sobre el equipo el recurso lo ha de presentar el Presidente del Club o persona en quién delegue. (Junto con el recurso se ha de presentar escrito de delegación del Presidente del Club).
 - 2- - Cuando la sanción recae sobre un jugador, el recurso lo puede presentar el jugador pero con la autorización escrita del Club. (Junto con el recurso se ha de presentar escrito de autorización del Presidente del Club).
 - 3- Junto con el recurso se ha presentar copia de ingreso de 100,00 en la cta. de la Federación, importe que será devuelto si el fallo es favorable al apelante.
- P- Cuando un equipo no cumpla los requisitos del número de licencias para competir, y sea autorizado de manera tácita o expresa para participar en la competición, se procederá conforme a los siguientes criterios:

En Competiciones de 2ª Territorial, 2ª Juvenil, 2ª Cadete e Infantil:

Si el número de fichas mínimo exigido lo cumple antes del 31 de diciembre los derechos serán los mismos que si hubiera cumplido el requisito desde el inicio.

Si el número de fichas mínimo exigido lo cumple después del 31 de diciembre o no lo llega a cumplir, el equipo no podrá ascender.

En Competiciones de 1ª Nacional, 2ª Nacional, 1ª Territorial, 1ª Juvenil, 1ª Cadete:

Si el número de fichas mínimo exigido lo cumple antes del 31 de diciembre los derechos serán los mismos que si hubiera cumplido el requisito desde el inicio.

Si el mencionado requisito lo cumple después o no lo cumple, el equipo no podrá ascender y/o no podrá participar en la fase estatal.

En el caso de que el número de licencias sobrepase el máximo permitido, el equipo no podrá ascender y/o no podrá participar en la fase estatal.

El hecho de que un equipo compita con un número inferior o superior de fichas al exigido por la normas no le resta posibles derechos que pudieran corresponderle por la formación de sus jugadores, u otros derechos.

- Q- Las funciones de Delegado de Campo podrán ser realizadas por cualquier persona mayor de edad, siendo suficiente para su inscripción en acta la presentación al equipo arbitral de su Documento Nacional de Identidad.
- R- Durante la temporada 2016/17, todas las sanciones o suplementos de carácter económico impuestas a equipos de categoría benjamín, alevín, infantil y cadete, como consecuencia del incumplimiento o infracción de las normas, se reducen en un 50%.
- S- En aquellas competiciones donde únicamente existe una sola División, una Entidad pueda inscribir un equipo "A" y un equipo "B":
- 1- -En competiciones susceptibles de poder acoger 2 equipos de una misma entidad siempre la formula de competición debería de ser con una 1ª Fase de 2 grupos.
 - 2- Dichos equipos de la misma entidad tendrían que estar en grupos diferentes.
 - 3- Que en la 1ª Fase l@s jugadores/as solo puedan participar con el equipo con el que suscribe su licencia.
 - 4- Que en la 2ª o sucesivas Fases y siempre y cuando estén en grupos distintos, las jugadoras del equipo que disputan sus encuentros por un grupo inferior puedan ser convocadas con el equipo, de su misma entidad, que disputa sus encuentros en un grupo superior y nunca al revés.
- T- No se harán coincidir fases finales autonómicas de unas categorías, con fases finales autonómicas o estatales de otras categorías. La categorías conectadas serán las siguientes:

1ª JUVENIL ↔ 1ª CADETE
1ª CADETE ↔ 1ª INFANTIL
1ª INFANTIL ↔ ALEVIN

- U- Durante la Temporada 2016/2017, serán de aplicación las siguientes modificaciones de las reglas de Juego:
- JUEGO PASIVO
 - ULTIMO MINUTO
 - TARJETA AZUL

Por tanto no serán de aplicación las modificaciones de las reglas de Juego referentes a SIETE JUGADORES DE CAMPO y JUGADOR LESIONADO

- V- En competiciones de Copa, en la que los grupos son de 3 o 4 equipos, cuando haya que clasificar equipos de distintos grupos que han jugado distinto número de encuentros, en los grupos de cuatro equipos se eliminará el resultado obtenido con el cuarto clasificado, a fin de que todos hayan jugado el mismo número de partidos (2) y no aplicar el artículo 119 del Reglamento de Partidos y Competiciones destinado a competiciones con mayor número de partidos.

NORMAS ESPECIFICAS POR CATEGORIA

SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad sénior (nacidos hasta 1998), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de dieciocho (18). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior) o en su defecto el título de Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR y un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría JUVENIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

Todos los clubes participantes en este campeonato están obligados a tener un equipo en categoría Juvenil, Cadete, Infantil o Alevín del mismo sexo y con la misma denominación en ficha que la de esta categoría.

a.- Todo equipo que no cumpla con esta obligación no podrá acceder a las Fases Estatales de esta categoría.

b.- Con independencia de las sanciones por incomparecencia, la descalificación dentro de las tres primeras jornadas de la Competición de un equipo Juvenil, Cadete, Infantil o Alevín dependiente de un club de 2ª Categoría Nacional, supondrá la no posibilidad de competir en la Fases Estatales de esta categoría.

c.- Si la descalificación ocurriese con posterioridad a la 3ª jornada, pero dentro de la 1ª vuelta, el club será sancionado, independientemente de lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, con una multa de 416,00 €.

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------|
| CANON DE PARTICIPACION | 1.475,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 69,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 122,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016.

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de CUARENTA y SIETE euros con CINCUENTA céntimos (47,50 €) a cada uno como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

Esta categoría dispondrá de ANOTADOR y CRONOMETRADOR. Su precio será de TRECE euros con CINCUENTA céntimos (13,50 €) cada uno, más el desplazamiento.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

GRUPO UNICO

- | | |
|-------------------|-------------------------------|
| 1. CB LEGANES | 7. BM ALCOBENDAS |
| 2. CONCEPCION | 8. PADRE PIQUER |
| 3. BM CARABANCHEL | 9. SALESIANOS ESTRECHO |
| 4. BACOVI | 10. BALONMANO BASE VILLAVERDE |
| 5. CD IPLACEA | 11. BM PLAYA ALCALA |
| 6. OSUNA MADRID | 12. BM COSLADA |

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

FASE UNICA

GRUPO UNICO de 12 equipos a doble vuelta (22 fechas).

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | | | | | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | | 11 | 18 | | |
| ENERO 2017 | | | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | | | | |

LL.- SECTOR

No tiene.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 2ª Nacional Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la categoría 2ª Nacional Masculina de 2016/2017 más los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 1ª Territorial Masculina de 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La Fase Nacional se disputará los días 12, 13 y 14 de MAYO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

PRIMERA TERRITORIAL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad sénior (nacidos hasta 1998), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de dieciocho (18). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría JUVENIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------|
| CANON DE PARTICIPACION | 1.433,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 69,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 65,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de SESENTA y CINCO euros (65,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en dos grupos.

| <u>GRUPO A</u> | <u>GRUPO B</u> |
|---------------------------|------------------|
| 1. BM PLAYA ALCALA | 1. CONCEPCION |
| 2. CLUB BALONMANO LEGANES | 2. CB SS REYES |
| 3. VIRGEN DE EUROPA | 3. MENESIANOS |
| 4. MARAVILLAS | 4. BM ZIURY |
| 5. BALONMANO MOSTOLES | 5. CB PARLA |
| 6. BALONMANO CHINCHON | 6. BM ALCOBENDAS |
| 7. CMU CHAMINADE LOYOLA | 7. CORAZONISTAS |
| 8. CB TRES CANTOS | 8. PADRE PIQUER |

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE

GRUPO A 8 equipos a doble vuelta (14 fechas) distribuidos por cabezas de serie en función de la clasificación de la temporada anterior.

GRUPO B 8 equipos a doble vuelta (14 fechas) distribuidos por cabezas de serie en función de la clasificación de la temporada anterior.

2ª FASE

GRUPO PRIMERO (1ªA, 2ªA, 3ªA, 4ªA, 1ªB, 2ªB, 3ªB y 4ªB)
Doble vuelta (8 fechas) arrastrando resultados fase anterior.

GRUPO SEGUNDO (5ªA, 6ªA, 7ªA, 8ªA, 5ªB, 6ªB, 7ªB y 8ªB)
Doble vuelta (8 fechas) arrastrando resultados fase anterior.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | | 11 | 18 | | |
| ENERO 2017 | | | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | | | | |

LL.- SECTOR

No tiene.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Territorial Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la categoría 1ª Territorial Masculina de 2016/2017, los equipos clasificados en las posiciones 11 y 12 de la categoría 2ª Nacional Masculina de 2016/2017 mas los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Territorial Masculina de la temporada 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

SEGUNDA TERRITORIAL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad sénior (nacidos hasta 1998), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría JUVENIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------|
| CANON DE PARTICIPACION | 1.311,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 66,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 37,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y SIETE euros con CINCUENTA céntimos (37,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

GRUPO ÚNICO

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| 1. RECUERDO | 7. CB APOSTOL SANTIAGO ARANJUEZ |
| 2. STA. M ^a DEL PILAR | 8. BALONMANO MOSTOLES |
| 3. OSUNA MADRID | 9. BACOVI |
| 4. C. BM. GETASUR | 10. SAN AGUSTIN |
| 5. BM MAGERIT | 11. OCIREBI NOMAJ |
| 6. COLEGIO ALAMEDA DE OSUNA | 12. BM TORREJON |

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

FASE ÚNICA

GRUPO UNICO de 12 equipos a doble vuelta (22 fechas).

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | | | | | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | | 11 | 18 | | |
| ENERO 2017 | | | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | | | | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 2ª Territorial Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la categoría 2ª Territorial Masculina de 2016/2017, los equipos clasificados en las posiciones 15 y 16 de la categoría 1ª Territorial Masculina de 2016/2017 más los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 3ª Territorial Masculina de 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

TERCERA TERRITORIAL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad sénior (nacidos hasta 1998), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría JUVENIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS (pendiente de ratificación en Comisión Delegada)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------|
| CANON DE PARTICIPACION | 1.311,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 66,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 37,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y SIETE euros con CINCUENTA céntimos (37,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Territorial Masculina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Territorial Masculina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2015 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| OCTUBRE 2015 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| NOVIEMBRE 2015 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| DICIEMBRE 2015 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| ENERO 2016 | 3 | 10 | 17 | 24 | 31 |
| FEBRERO 2016 | 7 | 14 | 21 | 18 | |
| MARZO 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| ABRIL 2016 | 3 | 10 | 17 | 24 | |
| MAYO 2016 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| JUNIO 2016 | 5 | 12 | 19 | 26 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 2ª Territorial Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 3ª Territorial Masculina de 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

VETERANOS

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad veterana (nacidos hasta 1981), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

Se podrán diligenciar hasta tres licencias de jugadores nacidos entre 1982 y 1998.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: Se podrán alinear todos los jugadores que tengan licencia diligenciada.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: No es obligatorio diligenciar ninguna licencia de oficial. Como máximo podrán diligenciarse hasta dos licencias de oficiales.

EN ACTA: EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice. Estas funciones las pueden desarrollar jugadores, sin que ambas funciones las realice simultáneamente

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

No se puede alinear ningún jugador que no tenga licencia en la categoría de veterano. Se prohíbe que un jugador posea licencia en un equipo de veteranos y en un equipo de otra categoría.

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 810,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 66,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 37,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

- VIERNES hasta las 21,00 horas
- SABADOS 17,00 a 20,00 horas
- DOMINGOS 10,00 a 13,00 horas
- DOMINGOS 17,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y SIETE euros con CINCUENTA céntimos (37,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Territorial Masculina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Territorial Masculina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos. Se establece a partir de la temporada 2016/2017 que la competición no tenga más de 16 fechas. Si el cuadro de competiciones generara más de 16 fechas, se modificará la competición en la reunión del sorteo para adaptarlo a 16 fechas.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2015 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| OCTUBRE 2015 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| NOVIEMBRE 2015 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| DICIEMBRE 2015 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| ENERO 2016 | 3 | 10 | 17 | 24 | 31 |
| FEBRERO 2016 | 7 | 14 | 21 | 18 | |
| MARZO 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| ABRIL 2016 | 3 | 10 | 17 | 24 | |
| MAYO 2016 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| JUNIO 2016 | 5 | 12 | 19 | 26 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

PRIMERA JUVENIL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad juvenil (nacidos en 1999 y 2000), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro. En la fase final este número aumentará a 6.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR y un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría CADETE, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 901,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 54,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 33,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016.

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y TRES euros (33,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

GRUPO UNICO

- | | |
|---------------------------|----------------------------------|
| 1. ACADEMIA BM ALCOBENDAS | 7. BALONMANO BASE VILLAVERDE |
| 2. BMC | 8. CB PARLA |
| 3. CB SS REYES | 9. CD IPLACEA |
| 4. CONCEPCION | 10. CB APOSTOL SANTIAGO ARANJUEZ |
| 5. CORAZONISTAS | 11. MARAVILLAS |
| 6. CLUB BALONMANO LEGANES | 12. FASE PREVIA |

Además se incorporará el equipo vencedor de la fase previa que se disputará en Septiembre de 2016. La inscripción de esta FASE PREVIA es libre.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

FASE PREVIA

Fase de libre inscripción. La competición se diseñará en función del número de equipos inscritos.

1ª FASE

GRUPO UNICO de 12 equipos a doble vuelta (22 fechas).

FASE FINAL

Los cuatro primeros clasificados a una solo vuelta por sistema de concentración (ver apartado LL)

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | | | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | | 11 | 18 | | |
| ENERO 2017 | | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | | | | |

LL.- SECTOR

Participarán cuatro equipos, en sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración en jornada de Viernes, Sábado y Domingo.

El sorteo y horario de los partidos será:

1ª JORNADA → 31/03/17 → 1-3 ; 2-4

2ª JORNADA → 01/04/17 → 1-4 ; 2-3

3ª JORNADA → 02/04/17 → 1-2 ; 3-4

Los horarios de estos partidos deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

En el caso de que la fase de SECTOR se celebre en campo de algún equipo que participe en la misma podrá elegir hora de JUEGO, siempre dentro de las horas marcadas en el párrafo anterior

En el caso de que los equipos que acceden a esta fase provengan de un mismo grupo (en la fase inmediatamente anterior), la clasificación inicial del SECTOR será la siguiente:

- nº 1 → 1er clasificado grupo UNICO → 3 puntos
- nº 2 → 2º clasificado grupo UNICO → 1 puntos
- nº 3 → 3er clasificado grupo UNICO → 0 puntos
- nº 4 → 4º clasificado grupo UNICO → 0 puntos

En caso contrario todos iniciarán este SECTOR con cero puntos.

En esta fase podrán jugar hasta 6 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Juvenil Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la categoría 1ª Juvenil Masculina de 2016/2017, los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Juvenil Masculina de 2016/2017 y 1 equipo clasificado de la fase previa en septiembre de 2017.

N.- FASE NACIONAL

Participarán en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La 1ª Fase Nacional se disputará los días 21, 22 y 23 de ABRIL de 2017.

La Fase Final se disputará los días 3, 4, 5, 6 y 7 de MAYO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

SEGUNDA JUVENIL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad juvenil (nacidos en 1999 y 2000), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría CADETE, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 798,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 54,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 18,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de DIECIOCHO euros con CINCUENTA céntimos (18,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Juvenil Masculina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Juvenil Masculina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Juvenil Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Juvenil Masculina de 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

TERCERA JUVENIL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad juvenil (nacidos en 1999 y 2000), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría CADETE, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 798,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 54,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 39,00 € |
| ARBITRAJES | 18,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de DIECIOCHO euros con CINCUENTA céntimos (18,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Juvenil Masculina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Juvenil Masculina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 3, de 58 a 60 cm. de medida y de 425 a 475 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

PRIMERA CADETE MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad cadete (nacidos en 2001 y 2002), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro. En la fase final este número aumentará a 6.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR y un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría INFANTIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 573,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 30,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 32,00 € |
| ARBITRAJES | 33,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 19,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y TRES euros (33,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

GRUPO ÚNICO

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1. BM CARABANCHEL | 7. CORAZONISTAS |
| 2. CB SS REYES | 8. SAFA |
| 3. BM ALCOBENDAS | 9. CD IPLACEA |
| 4. CB PARLA | 10. MARAVILLAS |
| 5. CLUB BALONMANO LEGANES | 11. BM TORREJON |
| 6. CONCEPCION | 12. FASE PREVIA |

Además se incorporará el equipo vencedor de la fase previa que se disputará en Septiembre de 2016. La inscripción de esta FASE PREVIA es libre.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

FASE PREVIA

Fase de libre inscripción. La competición se diseñará en función del número de equipos inscritos.

1ª FASE

GRUPO UNICO de 12 equipos a doble vuelta (22 fechas).

FASE FINAL

Los cuatro primeros clasificados a una solo vuelta por sistema de concentración (ver apartado LL)

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | | | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | | 11 | 18 | | |
| ENERO 2017 | | | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | | | 23 | |

LL.- SECTOR

Participarán cuatro equipos, en sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración en jornada de Viernes, Sábado y Domingo.

El sorteo y horario de los partidos será:

1ª JORNADA → 21/04/17 → 1-3 ; 2-4

2ª JORNADA → 22/04/17 → 1-4 ; 2-3

3ª JORNADA → 23/04/17 → 1-2 ; 3-4

Los horarios de estos partidos deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

En el caso de que la fase de SECTOR se celebre en campo de algún equipo que participe en la misma podrá elegir hora de JUEGO, siempre dentro de las horas marcadas en el párrafo anterior

En el caso de que los equipos que acceden a esta fase provengan de un mismo grupo (en la fase inmediatamente anterior), la clasificación inicial del SECTOR será la siguiente:

- nº 1 → 1er clasificado grupo UNICO → 3 puntos
- nº 2 → 2º clasificado grupo UNICO → 1 puntos
- nº 3 → 3er clasificado grupo UNICO → 0 puntos
- nº 4 → 4º clasificado grupo UNICO → 0 puntos

En caso contrario todos iniciarán este SECTOR con cero puntos.

En esta fase podrán jugar hasta 6 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Cadete Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la categoría 1ª Cadete Masculina de 2016/2017, los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Cadete Masculina de 2016/2017 y 1 equipo clasificados de la fase previa en septiembre de 2017.

N.- FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La 1ª Fase Nacional se disputará los días 19, 20 y 21 de MAYO de 2017.

La Fase Final se disputará los días 31 de MAYO y 1, 2, 3 y 4 de JUNIO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

INDICE

SEGUNDA CADETE MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad cadete (nacidos en 2001 y 2002), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría INFANTIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 553,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 30,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 32,00 € |
| ARBITRAJES | 16,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros "ASISA" contratada, a través de la Correduría "Ribé Salat", por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de DIECISEIS euros con CINCUENTA céntimos (16,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Cadete Masculina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Cadete Masculina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Cadete Masculina en la temporada 2016/2017 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Cadete Masculina de 2015/2016.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

INDICE

TERCERA CADETE MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad cadete (nacidos en 2001 y 2002), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría INFANTIL, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 553,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 30,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 32,00 € |
| ARBITRAJES | 16,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de DIECISEIS euros con CINCUENTA céntimos (16,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Cadete Masculina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Cadete Masculina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- C) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- D) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

PRIMERA INFANTIL MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad cadete (nacidos en 2003 y 2004), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro. En la fase final este número aumentará a 6.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría inferior (2ª INFANTIL, 3ª INFANTIL, ALEVIN MASCULINA y/o 2ª ALEVIN). Estos jugadores no perderán su categoría original.

En caso de ser de categoría ALEVIN, deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase estatal sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 369,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 20,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 32,00 € |
| ARBITRAJES | 13,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016.

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TRECE euros (13,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en dos grupos.

GRUPO A

1. BM BASE VILLAVERDE
2. BM GUIADA
3. CB SS REYES
4. CD IPLACEA
5. CLUB BALONMANO LEGANES
6. CONCEPCION
7. FASE PREVIA 1
8. FASE PREVIA 4

GRUPO B

1. ACADEMIA BM ALCOBENDAS
2. BMC
3. VIRGEN DE EUROPA
4. BM TORREJON
5. CORAZONISTAS
6. BM APOSTOL SANTIAGO ARANJUEZ
7. FASE PREVIA 2
8. FASE PREVIA 3

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

FASE PREVIA

Fase de libre inscripción. La competición se diseñará en función del número de equipos inscritos.

1ª FASE

GRUPO A 8 equipos a doble vuelta (14 fechas) distribuidos por cabezas de serie en función de la clasificación de la temporada anterior.

GRUPO B 8 equipos a doble vuelta (14 fechas) distribuidos por cabezas de serie en función de la clasificación de la temporada anterior.

2ª FASE

GRUPO PRIMERO (1ªA, 2ªA, 3ªA, 4ªA, 1ªB, 2ªB, 3ªB y 4ªB)

Doble vuelta (8 fechas) arrastrando resultados fase anterior.

GRUPO SEGUNDO (5ªA, 6ªA, 7ªA, 8ªA, 5ªB, 6ªB, 7ªB y 8ªB)

Doble vuelta (8 fechas) arrastrando resultados fase anterior.

FASE FINAL

Los cuatro primeros clasificados a una solo vuelta por sistema de concentración (ver apartado LL)

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | | | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | | 11 | 18 | | |
| ENERO 2017 | | | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | | | 23 | |
| MAYO 2017 | 7 | | | | |

LL.- SECTOR

Participarán cuatro equipos, en sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración en jornada de Viernes, Sábado y Domingo.

El sorteo y horario de los partidos será:

1ª JORNADA → 05/05/17 → 1-3 ; 2-4

2ª JORNADA → 06/05/17 → 1-4 ; 2-3

3ª JORNADA → 07/05/17 → 1-2 ; 3-4

Los horarios de estos partidos deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

En el caso de que la fase de SECTOR se celebre en campo de algún equipo que participe en la misma podrá elegir hora de JUEGO, siempre dentro de las horas marcadas en el párrafo anterior

En el caso de que los equipos que acceden a esta fase provengan de un mismo grupo (en la fase inmediatamente anterior), la clasificación inicial del SECTOR será la siguiente:

- nº 1 → 1er clasificado grupo UNICO → 3 puntos
- nº 2 → 2º clasificado grupo UNICO → 1 puntos
- nº 3 → 3er clasificado grupo UNICO → 0 puntos
- nº 4 → 4º clasificado grupo UNICO → 0 puntos

En caso contrario todos iniciarán este SECTOR con cero puntos.

En esta fase podrán jugar hasta 6 jugadores no nominativos de otra categoría inferior debidamente autorizados (2ª INFANTIL, 3ª INFANTIL y/o ALEVIN MASCULINA) en cada encuentro.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Infantil Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la categoría 1ª Infantil Masculina de 2016/2017, los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Infantil de 2016/2017 y 4 equipos clasificados de la fase previa en septiembre de 2017.

N.- FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La 1ª Fase Nacional se disputará los días 26, 27 y 28 de MAYO de 2017.

La Fase Final se disputará los días 7, 8, 9, 10 y 11 de JUNIO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano). Posteriormente la Dirección Técnica junto con el Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Balonmano desarrollará la definición de Defensas Mixtas.

INDICE

SEGUNDA INFANTIL

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino y/o femenino, en edad infantil (nacidos en 2003 y 2004), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

Estos jugadores deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 369,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 7,70 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 20,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 11,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2015 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de ONCE euros (11,00 €) como derechos de arbitraje.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Infantil, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Infantil.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Infantil Masculina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Infantil de 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano). Posteriormente la Dirección Técnica junto con el Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Balonmano desarrollará la definición de Defensas Mixtas.

INDICE

TERCERA INFANTIL

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino y/o femenino, en edad infantil (nacidos en 2003 y 2004), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

Estos jugadores deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 369,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 20,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 11,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de ONCE euros (11,00 €) como derechos de arbitraje.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Segunda o Tercera Infantil, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Segunda Infantil.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

C) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.

D) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano). Posteriormente la Dirección Técnica junto con el Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Balonmano desarrollará la definición de Defensas Mixtas.

INDICE

ALEVIN MASCULINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino, en edad alevín (nacidos en 2005 y 2006), que tengan licencias debidamente diligenciadas. Se autoriza la participación de jugadores de sexo femenino siempre que no tengan equipo de su categoría.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16). En esta competición podrán jugar hasta 4 jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadores no nominativos de otra categoría/división inferior. Estos jugadores no perderán su categoría original.

Estos jugadores deberán haber sido autorizados previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 246,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 13,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 11,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de ONCE euros (11,00 €) como derechos de arbitraje.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Balonmano Base en Vigor de la Federación Madrileña de Balonmano

INDICE

BENJAMIN MIXTA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo masculino y/o sexo femenino, en edad benjamín (nacidos en 2007 y 2008), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

No se autoriza.

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 246,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 13,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 11,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de ASISA de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de ONCE euros (11,00 €) como derechos de arbitraje.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

Por Determinar

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Balonmano Base en Vigor de la Federación Madrileña de Balonmano

INDICE

PRIMERA NACIONAL FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad sénior (nacidas hasta 1998), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de dieciocho (18). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior) o en su defecto el título de Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR y un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

Todos los clubes participantes en este campeonato están obligados a tener un equipo en categoría Juvenil, Cadete, Infantil o Alevín del mismo sexo y con la misma denominación en ficha que la de esta categoría.

a.- Todo equipo que no cumpla con esta obligación no podrá acceder a las Fases Estatales de esta categoría.

b.- Con independencia de las sanciones por incomparecencia, la descalificación dentro de las tres primeras jornadas de la Competición de un equipo Juvenil, Cadete, Infantil o Alevín dependiente de un club de 2ª Categoría Nacional, supondrá la no posibilidad de competir en la Fases Estatales de esta categoría.

c.- Si la descalificación ocurriese con posterioridad a la 3ª jornada, pero dentro de la 1ª vuelta, el club será sancionado, independientemente de lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, con una multa de 416,00 €.

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------|
| CANON DE PARTICIPACION | 1.065,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 64,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 40,00 € |
| ARBITRAJES | 34,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros "ASISA" contratada, a través de la Correduría "Ribé Salat", por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y CUATRO euros con CINCUENTA céntimos (34,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS). En la segunda fase, los partidos del grupo que compite por el título serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de CINCUENTA y SEIS euros (56,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

- | | |
|-----------------------|---------------------|
| 1. BM CARABANCHEL | 6. CD IPLACEA |
| 2. CONCEPCION | 7. CB LEGANES |
| 3. CB PARLA | 8. VIRGEN DE EUROPA |
| 4. BALONMANO MOSTOLES | 9. BM COSLADA |
| 5. C. BM. GETASUR | |

Además se incorporarán tres equipos vencedores de la fase previa que se disputará en Septiembre de 2016. La inscripción de esta FASE PREVIA es libre.

En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Nacional Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Nacional Femenina, en cuyo caso el sistema de competición sería según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos de participación en la categoría 1ª Nacional Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la categoría 1ª Nacional Femenina de la temporada 2016/2017 y los clasificados en los puestos 1 y 2 de la categoría 2ª Nacional Femenina de la temporada 2016/2017 más un equipo clasificado en la fase previa a disputar en septiembre de 2017. En el supuesto de que no hubiera categoría 2ª Nacional Femenina en la temporada 2016/2017, participarán en la categoría 1ª Juvenil Femenina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 de la categoría 1ª Nacional Femenina de la temporada 2016/2017 más un equipo clasificado en la fase previa a disputar en septiembre de 2017.

N. FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se regirán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La Fase Nacional se disputará los días 12, 13 y 14 de MAYO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

SEGUNDA NACIONAL FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad sénior (nacidas hasta 1998), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de dieciocho (18). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior) o en su defecto el título de Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR y un OFICIAL, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación.

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|------------|
| CANON DE PARTICIPACION | 1.065,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 64,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 40,00 € |
| ARBITRAJES | 34,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2015

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es obligatorio programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2015 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y CUATRO euros con CINCUENTA céntimos (34,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera Nacional Femenina o Segunda Nacional Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Nacional Femenina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos en la categoría 1ª Nacional Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Nacional Femenina de la temporada 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

PRIMERA JUVENIL FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad juvenil (nacidas en 1999 y 2000), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 451,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 30,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 17,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de DIECISIETE euros con CINCUENTA céntimos (17,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS). En la segunda fase, los partidos del grupo que compite por el título serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TREINTA y DOS euros (32,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

- | | |
|-----------------------|-------------------|
| 1. CB SS REYES | 6. BM COSLADA |
| 2. BM ALCOBENDAS | 7. BM CARABANCHEL |
| 3. BM BASE VILLAVERDE | 8. CB LEGANES |
| 4. PARLA | 9. C. BM. GETASUR |
| 5. CONCEPCION | |

Además se incorporarán tres equipos vencedores de la fase previa que se disputará en Septiembre de 2016. La inscripción de esta FASE PREVIA es libre.

En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Juvenil Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Juvenil Femenina, en cuyo caso el sistema de competición sería según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE

GRUPO UNICO de 12 equipos a doble vuelta (22 fechas).

FASE FINAL

Los cuatro primeros clasificados del grupo PRIMERO a una solo vuelta por sistema de concentración (ver apartado LL)

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

Participarán cuatro equipos, en sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración en jornada de Viernes, Sábado y Domingo.

El sorteo y horario de los partidos será:

1ª JORNADA → 1-3 ; 2-4

2ª JORNADA → 1-4 ; 2-3

3ª JORNADA → 1-2 ; 3-4

Los horarios de estos partidos deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

En el caso de que la fase de SECTOR se celebre en campo de algún equipo que participe en la misma podrá elegir hora de JUEGO, siempre dentro de las horas marcadas en el párrafo anterior

En el caso de que los equipos que acceden a esta fase provengan de un mismo grupo (en la fase inmediatamente anterior), La clasificación inicial del SECTOR será la siguiente:

- nº 1 → 1er clasificado grupo UNICO → 3 puntos
- nº 2 → 2º clasificado grupo UNICO → 1 puntos
- nº 3 → 3er clasificado grupo UNICO → 0 puntos
- nº 4 → 4º clasificado grupo UNICO → 0 puntos

En caso contrario todos iniciarán este SECTOR con cero puntos.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos de participación en la categoría 1ª Juvenil Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la categoría 1ª Juvenil Femenina de la temporada 2016/2017 y los clasificados en los puestos 1 y 2 de la categoría 2ª Juvenil Femenina de la temporada 2016/2017 más un equipo clasificado en la fase previa a disputar en septiembre de 2017. En el supuesto de que no hubiera categoría 2ª Juvenil Femenina en la temporada 2016/2017, participarán en la categoría 1ª Juvenil Femenina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 de la categoría 1ª Juvenil Femenina de la temporada 2016/2017 más un equipo clasificado en la fase previa a disputar en septiembre de 2017.

N. FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La 1ª Fase Nacional se disputará los días 21, 22 y 23 de ABRIL de 2017.

La Fase Final se disputará los días 3, 4, 5, 6 y 7 de MAYO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

SEGUNDA JUVENIL FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad juvenil (nacidas en 1999 y 2000), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 451,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 30,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 17,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de DIECISIETE euros con CINCUENTA céntimos (17,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Juvenil Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Juvenil Femenina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos en la categoría 1ª Juvenil Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Juvenil Femenina de la temporada 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 2, de 54 a 56 cm. de medida y de 325 a 400 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

INDICE

PRIMERA CADETE FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad cadete (nacidas en 2001 y 2002), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 328,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 15,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 32,00 € |
| ARBITRAJES | 14,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de CATORCE euros con CINCUENTA céntimos (14,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS). En la segunda fase, los partidos del grupo que compite por el título serán dirigidos por UNA PAREJA ARBITRAL, a la que el club organizador le abonará la cantidad de VEINTISIETE euros (27,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad por arbitro, estipulada según la distancia kilométrica existente

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

- | | |
|-----------------------|---------------------|
| 1. CB SS REYES | 6. CB LEGANES |
| 2. BM BASE VILLAVERDE | 7. BM TORREJON |
| 3. BM CARABANCHEL | 8. VIRGEN DE EUROPA |
| 4. BM ALCOBENDAS | 9. CB PARLA |
| 5. CONCEPCION | |

Además se incorporarán tres equipos vencedores de la fase previa que se disputará en Septiembre de 2016. La inscripción de esta FASE PREVIA es libre.

En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Cadete Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Cadete Femenina, en cuyo caso el sistema de competición sería según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

Participarán cuatro equipos, en sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración en jornada de Viernes, Sábado y Domingo.

El sorteo y horario de los partidos será:

1ª JORNADA → 1-3 ; 2-4

2ª JORNADA → 1-4 ; 2-3

3ª JORNADA → 1-2 ; 3-4

Los horarios de estos partidos deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

En el caso de que la fase de SECTOR se celebre en campo de algún equipo que participe en la misma podrá elegir hora de JUEGO, siempre dentro de las horas marcadas en el párrafo anterior

En el caso de que los equipos que acceden a esta fase provengan de un mismo grupo (en la fase inmediatamente anterior), La clasificación inicial del SECTOR será la siguiente:

- nº 1 → 1er clasificado grupo UNICO → 3 puntos
- nº 2 → 2º clasificado grupo UNICO → 1 puntos
- nº 3 → 3er clasificado grupo UNICO → 0 puntos
- nº 4 → 4º clasificado grupo UNICO → 0 puntos

En caso contrario todos iniciarán este SECTOR con cero puntos.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos de participación en la categoría 1ª Cadete Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la categoría 1ª Cadete Femenina de la temporada 2016/2017 y los clasificados en los puestos 1 y 2 de la categoría 2ª Cadete Femenina de la temporada 2016/2017 más un equipo clasificado en la fase previa a disputar en septiembre de 2017. En el supuesto de que no hubiera categoría 2ª Cadete Femenina en la temporada 2016/2017, participarán en la categoría 1ª Cadete Femenina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 de la categoría 1ª Cadete Femenina de la temporada 2016/2017 más un equipo clasificado en la fase previa a disputar en septiembre de 2017.

N. FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La 1ª Fase Nacional se disputará los días 19, 20 y 21 de MAYO de 2017.

La Fase Final se disputará los días 31 de MAYO y 1, 2, 3 y 4 de JUNIO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

INDICE

SEGUNDA CADETE FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad cadete (nacidas en 2001 y 2002), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría inferior debidamente autorizadas en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 328,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 15,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 32,00 € |
| ARBITRAJES | 14,50 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

SABADOS 16,00 a 20,00 horas

DOMINGOS 10,00 a 14,00 horas

DOMINGOS 16,00 a 20,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de CATORCE euros con CINCUENTA céntimos (14,50 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Cadete Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Cadete Femenina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos en la categoría 1ª Cadete Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Cadete Femenina de la temporada 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 60 minutos, distribuidos en dos períodos de 30 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

INDICE

PRIMERA INFANTIL FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad infantil (nacidas en 2003 y 2004), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 246,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 13,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 13,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016.

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2015 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TRECE euros (13,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

En esta competición participarán los siguientes equipos con derechos deportivos adquiridos de la temporada 2015/2016 en un grupo UNICO.

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1. BMC | 7. CD VALLECAS |
| 2. CB SS REYES | 8. CONCEPCION |
| 3. CB LEGANES | 9. CB PARLA |
| 4. BM BASE VILLAVERDE | 10. BM GETASUR |
| 5. ACADEMIA BM ALCOBENDAS | 11. BM TORREJON |
| 6. BM COSLADA | |

Además se incorporará el equipo vencedor de la fase previa que se disputará en Septiembre de 2016. La inscripción de esta FASE PREVIA es libre.

En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Infantil Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Infantil Femenina, en cuyo caso el sistema de competición sería según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª FASE

GRUPO UNICO de 12 equipos a doble vuelta (22 fechas).

FASE FINAL

Los cuatro primeros clasificados del grupo PRIMERO a una solo vuelta por sistema de concentración (ver apartado LL)

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

Participarán cuatro equipos, en sistema de liga a una sola vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración en jornada de Viernes, Sábado y Domingo.

El sorteo y horario de los partidos será:

1ª JORNADA → 1-3 ; 2-4

2ª JORNADA → 1-4 ; 2-3

3ª JORNADA → 1-2 ; 3-4

Los horarios de estos partidos deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

En el caso de que la fase de SECTOR se celebre en campo de algún equipo que participe en la misma podrá elegir hora de JUEGO, siempre dentro de las horas marcadas en el párrafo anterior

En el caso de que los equipos que acceden a esta fase provengan de un mismo grupo (en la fase inmediatamente anterior), La clasificación inicial del SECTOR será la siguiente:

- nº 1 → 1er clasificado grupo UNICO → 3 puntos
- nº 2 → 2º clasificado grupo UNICO → 1 puntos
- nº 3 → 3er clasificado grupo UNICO → 0 puntos
- nº 4 → 4º clasificado grupo UNICO → 0 puntos

En caso contrario todos iniciarán este SECTOR con cero puntos.

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Participarán en la categoría 1ª Infantil Femenina en la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la categoría 1ª Infantil Femenina de 2016/2017, los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Infantil Femenina de 2016/2017/2016 y 1 equipo clasificado de la fase previa en septiembre de 2017.

N. FASE NACIONAL

Participaran en el Campeonato de España, tantos equipos como establece el baremo de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO. Dichos equipos se registrarán por la normativa de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO en dicha fase.

La 1ª Fase Nacional se disputará los días 26, 27 y 28 de MAYO de 2017.

La Fase Final se disputará los días 7, 8, 9, 10 y 11 de JUNIO de 2017.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano). Posteriormente la Dirección Técnica junto con el Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Balonmano desarrollará la definición de Defensas Mixtas.

INDICE

SEGUNDA INFANTIL FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadoras de sexo femenino, en edad cadete (nacidas en 2003 y 2004), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORAS

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadoras inscritas en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

En esta competición podrán jugar hasta 6 jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior debidamente autorizados en cada encuentro.

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

Las autorizaciones para la fase nacional sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO (Comité Nacional de Actividades).

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS (pendiente de ratificación en Comisión Delegada)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 246,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 13,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 13,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016.

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de TRECE euros (13,00 €) como derechos de arbitraje, y otra cantidad, estipulada según la distancia kilométrica existente, según datos de la Comunidad de Madrid (VER CUADRO DE DESPLAZAMIENTOS).

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción. En el supuesto que no hubiera el número mínimo de equipos (8) para conformar la categoría Primera o Segunda Cadete Femenina, los equipos inscritos en ambas categorías se incluirían en la categoría Primera Cadete Femenina.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

No tiene

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

Obtendrán derechos deportivos en la categoría 1ª Infantil Femenina para la temporada 2017/2018 los equipos clasificados en las posiciones 1 y 2 de la categoría 2ª Infantil Femenina de la temporada 2016/2017.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se disputará con balón Talla 1, de 50 a 52 cm. de medida y de un mínimo de 315 gr. de peso.

La duración de los encuentros será de 50 minutos, distribuidos en dos períodos de 25 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 10 minutos de duración.

Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALON:

- C) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- D) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.”

Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría Infantil (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano). Posteriormente la Dirección Técnica junto con el Comité de Árbitros de la Federación Madrileña de Balonmano desarrollará la definición de Defensas Mixtas.

INDICE

ALEVIN FEMENINA

A.- FECHAS DE NACIMIENTO

En esta competición podrán participar jugadores de sexo femenino, en edad alevín (nacidas en 2005 y 2006), que tengan licencias debidamente diligenciadas.

B.- LICENCIAS DE JUGADORES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias, que obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de diez (10) y el máximo podrá ser de veinte (20). Ver apartado "P" de las NORMAS GENERALES.

EN ACTA: El número máximo de jugadores inscritos en acta en cada encuentro oficial será de dieciséis (16).

C.- LICENCIAS DE OFICIALES

EN EQUIPO: El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo.

Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. Dicho entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I) .

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR, así como de un DELEGADO DE CAMPO en todos los partidos que organice.

D.- JUGADORES DE CATEGORÍAS INFERIORES

En esta competición podrán participar un número ilimitado de jugadoras no nominativas de otra categoría/división inferior. Estas jugadoras no perderán su categoría original.

Estas jugadoras deberán haber sido autorizadas previamente por esta Federación, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores, y acompañado por la autorización médica correspondiente.

E.- EQUIPOS INFERIORES

No hay obligación

F.- TASAS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------|----------|
| CANON DE PARTICIPACION | 246,00 € |
| SEGURO POR DEPORTISTA | 10,00 € |
| LICENCIA EXTRA JUGADORES | 13,00 € |
| LICENCIA EXTRA OFICIALES | 30,00 € |
| ARBITRAJES | 11,00 € |

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

- 50 % del CANON DE PARTICIPACION en el momento de formalizar la Inscripción.
- Resto del CANON DE PARTICIPACION antes del 31 de Octubre de 2016

En el importe de las licencias está incluida la afiliación a la Compañía de Seguros “ASISA” contratada, a través de la Correduría “Ribé Salat”, por la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO.

Los clubes deberán abonar el suplemento del seguro de cada licencia de deportista tramitada.

G.- HORARIOS e INSTALACIONES

La hora fijada para comenzar los partidos son las siguientes:

SABADOS 10,00 a 14,00 horas

Podrán celebrarse encuentros fuera de las horas fijadas en el párrafo anterior, previo acuerdo de los clubes contendientes, y con la aprobación del Comité de Competición, abonando un suplemento de 14,00 € (catorce euros).

En esta categoría es recomendable programar los partidos en una instalación cubierta.

H.- FORMALIZACION DE LICENCIAS

Desde el 1 de Agosto de 2016 hasta 1 mes antes de que acabe la competición.

I.- ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por UN ARBITRO, a la que el club organizador le abonará la cantidad de ONCE euros (11,00 €) como derechos de arbitraje.

En caso de la suspensión de un partido por causas de fuerza mayor, el club organizador, deberá abonar un nuevo desplazamiento, por un importe igual al mencionado anteriormente.

J.- Nº EQUIPOS y GRUPOS

Esta categoría es de libre inscripción.

K.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según lo establecido en el CUADRO DE COMPETICIONES (aprobado en la reunión de la Asamblea General del día 1 de Julio de 2015) en función del número de equipos inscritos.

L.- FECHAS

| MES | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SEPTIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| OCTUBRE 2016 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| NOVIEMBRE 2016 | 6 | 13 | 20 | 27 | |
| DICIEMBRE 2016 | 4 | 11 | 18 | 25 | |
| ENERO 2017 | 1 | 8 | 15 | 22 | 29 |
| FEBRERO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| MARZO 2017 | 5 | 12 | 19 | 26 | |
| ABRIL 2017 | 2 | 9 | 16 | 23 | 30 |
| MAYO 2017 | 7 | 14 | 21 | 28 | |
| JUNIO 2017 | 4 | 11 | 18 | 25 | |

LL.- SECTOR

Por Determinar

M.- ASCENSOS y DESCENSOS

No tiene.

N. FASE NACIONAL

No tiene.

Ñ.- NORMAS ESPECÍFICAS

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Balonmano Base en Vigor de la Federación Madrileña de Balonmano

INDICE